



**ACUERDO DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA POR
ADMINISTRACION DIRECTA**

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 26 y 73 de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y en cumplimiento del Artículo 74 de la misma, Se emite el presente **ACUERDO** para la realización de obra pública por **ADMINISTRACION DIRECTA**, referente a los trabajos de la obra:

**OP0056.- REHABILITACIÓN DE 2 REDES O 2 SISTEMAS DE AGUA ENTUBADA ACCESO A
SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA EN LA R/A FEDERICO ALVAREZ 1RA. B**

I. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Con base en los Artículos 3º fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.-Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

I.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.

Los trabajos consisten en la Rehabilitación de las instalaciones en donde se encuentran los equipos del sistema de agua potable, mediante la colocación de materiales nuevos como son cables de cobre de diferentes calibres, centro de cargas, mano metros, entre otros materiales dañados o que terminaron su vida útil y que es necesario sustituirlos.

En cumplimiento del **Artículo 73** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

... podrán realizar trabajos por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos;

Manifiesto que la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Tiene en su plantilla laboral el personal de Técnico, Administrativo y de Campo para la realización de los trabajos, Además, Cuenta con el equipo y maquinaria necesaria para la realización de estos trabajos

II. AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

El suministro de los materiales para la realización de estos trabajos se ejecutará con el recurso del **RAMO 33.- FIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, debido a que asegura al H. ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

III. IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS

Estos Trabajos importan un monto de \$ 55,739.65 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)



IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Plazo para el suministro de los Materiales será de: 18 días Calendarios

Fecha de Inicio	Miércoles, 01 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación	Sábado, 18 de diciembre de 2021

V. ÁREA RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos estarán a cargo de la Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta, Utilizando el personal de campo adscritos a esta dirección, al igual, que el personal Técnico, el cual llevara la ejecución y control de los Trabajos a realizar.

Se Anexa

- El presupuesto
- Las normas de calidad y especificaciones de construcción;
- Los programas de ejecución de los trabajos y de suministro o utilización de los insumos;

Cd. de Jonuta, Jonuta, Tabasco, a 03 de Noviembre de 2021

Atentamente:

C. MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
Director de Obras Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales.

